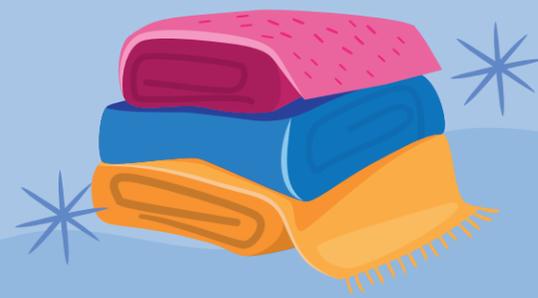




**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

# ACCIÓN SOCIAL: • INVIERNO • CALIENTE



## I. DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Alcaldía Álvaro Obregón es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social, bajo las unidades administrativas y técnicas operativas de la:

### Dirección General de Desarrollo Social:

Responsable de la coordinación de la Acción Social, así como de su verificación, supervisión y operación.

### Dirección de Apoyo a la Comunidad:

Responsable de la operatividad de la Acción Social.

### Dirección General de Administración:

Responsable del manejo y aplicación de recursos presupuestales de la Acción Social.

### Coordinación de Comunicación Social:

Responsable de establecer los mecanismos que considere pertinentes, relacionados con la Acción Social para su correcta difusión.

## II. DIAGNÓSTICO

La Acción Social es de nueva creación por lo que no presenta antecedentes.

III. La población objetivo se compone de 64,709 personas habitantes con vulnerabilidad social que habitan en alguna de las territoriales de la Alcaldía Álvaro Obregón.

## IV. OBJETIVOS Y ALCANCES

### Objetivo general

El objetivo general de la acción social es ayudar a disminuir los efectos causados por las bajas temperaturas que se presentan durante la temporada invernal. A través de la entrega de una manta abrigadora (cobija), a los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón que cumplan con los requisitos y que manifiesten su situación de vulnerabilidad social.

### Objetivos específicos

- Contrarrestar los efectos negativos de posibles enfermedades causadas por las bajas temperaturas.
- Abrigar a los habitantes con mayor vulnerabilidad social de la Alcaldía Álvaro Obregón.

## V. METAS FÍSICAS

La Alcaldía Álvaro Obregón otorgará el apoyo en especie de 20 mil mantas abrigadoras (cobijas) para ayudar a conllevar las temperaturas bajas que se presentan en la temporada invernal. Se entregará una manta abrigadora (Cobija) por persona que cumpla con los requisitos y que manifiesten su vulnerabilidad social

## VI. TEMPORALIDAD

Fecha de inicio. En el mes de septiembre de 2023

Fecha de término. En el mes de diciembre de 2023

## VII. REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria; alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en ser beneficiadas de esta acción social que ofrece la Alcaldía Álvaro Obregón tendrán que sujetarse a las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

### Los requerimientos para ser beneficiados son:

- La o el solicitante debe ser residente de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Ser mayores de edad.
- Presentar la documentación solicitada.
- Llenar la solicitud de registro a la Acción Social.
- No ser trabajador activo del servicio público local y de la Alcaldía Álvaro Obregón.

## VIII. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

a) Credencial para votar vigente y con domicilio dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón. No se aceptarán credenciales vencidas ni en trámite.

c) Cédula Única de Registro de Población (CURP).

d) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

## IX. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL

La operación de la acción social la llevará a cabo la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Dirección de Apoyo a la Comunidad.

Las personas interesadas en ser beneficiadas de esta acción social que ofrece la Alcaldía Álvaro Obregón tendrán que sujetarse a las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México

La entrega del beneficio no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

Durante la operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los formatos y trámites para realizar son gratuitos.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Apoyo a la Comunidad, realizará la recepción de los documentos solicitados de acceso a la acción social, los cuales revisará e integrará cada uno de los expedientes, elaborará el padrón de beneficiarios de esta acción social y entregará las cobijas.

Se asignará un folio a las y los solicitantes para el control de los expedientes y vales de entrega de las cobijas.

## X. DIFUSIÓN

La acción social se dará a conocer mediante la publicación de los presentes lineamientos, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la convocatoria se dará a conocer por los medios que así considere pertinentes la Coordinación de Comunicación Social de la Alcaldía Álvaro Obregón.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

FECHA	TERRITORIAL	LUGAR	REGISTRO	ENTREGA
6 NOV	LAS ÁGUILAS	PARQUE JAPÓN (ESTACIONAMIENTO) Rómulo O'Farrill 71 A, Col. Amp. Las Águilas	13:00 horas	15:00 horas
7 NOV	CENTENARIO	DEPORTIVO BALCONES DE CEHUAYO Esq. Camino Puerto Cehuayo, Felipe Arguello, Punta Cehuayo	14:00 horas	16:00 horas
8 NOV	PLATEROS	DEPORTIVO PLATEROS Francisco de P. Miranda N°1, Merced Gómez	13:00 horas	15:00 horas
9 NOV	TOLTECA	DEPORTIVO BATALLÓN DE SAN PATRICIO Calle 10 S/N, Col. Tolteca	13:00 horas	15:00 horas
10 NOV	JALALPA	PARQUE JALALPA 2000 Av. Jalalpa Norte S/N, Esq. Peral S/N, Col. Jalalpa el Grande	13:00 horas	15:00 horas
11 NOV	LA ERA	PARQUE ÁGORA And. 29 de Octubre S/N, entre calle Alcanfores y Av. 29 de octubre, Col. Lomas de la Era,	12:00 horas	14:00 horas
13 NOV	SAN ÁNGEL	PARQUE TRANSMISIONES Calle Transmisiones, Lomas de San Ángel Inn	13:00 horas	15:00 horas

\*El registro y la entrega se realizará por Zonas Territoriales, los solicitantes deberán acudir de acuerdo al listado de unidades territoriales.

## XI. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El ciudadano que desee interponer una queja lo podrá hacer de la siguiente manera:

a) Solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Alcaldía Álvaro Obregón, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; las instalaciones se encuentran ubicadas en calle 10 esquina canario, col. Tolteca, C.P. 01150.

b) Presentando queja mediante escrito libre a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle 10 esquina Canario, Col. Tolteca, C.P. 01150.

Las quejas sobre la acción social las podrá realizar el solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene las disposiciones previstas por la Ley y/o programa.

El escrito de queja debe contener:

-Nombre completo, domicilio, número(s) telefónico(s) y correo electrónico de la persona que presenta la queja.

-Motivo de la queja.

- Descripción precisa del hecho que motivó la queja.

Una vez interpuesta la queja o inconformidad, el área de recepción la turnará a la Dirección de Apoyo a la Comunidad, quien dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

En caso de que la dependencia no resuelva su queja, podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL.

## XII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

El seguimiento y monitoreo constará de obtener la información precisa del siguiente cuadro y la evaluación constará de una encuesta de satisfacción a quienes recibieron el servicio.